INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N. SAB-02-012-26
MUNICIPIO DE SABANETA

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE MEDICIONES DE RUIDO, MEDIANTE ACCIONES DE GESTIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL MUNICIPIO DE SABANETA.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($49.750.404) IVA INCLUIDO**, soportado en los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal:

N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Expedición	Rubro	Valor
1654	06/02/2026	2.3.2.02.02.009-4812100	($44.750.404)
1656	06/02/2026	2.3.2.02.02.009-3839100	($5.000.000)

DECISIONES DEL PERSONAL EVALUADOR

En virtud de lo anterior, se procede realizar la evaluación de los requisitos habilitantes del oferente que presenta el tercer menor valor, denominado **ANALQUIUM LTDA.** con NIT. 830.055.841-5, representada legalmente por PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.715.339, considerando que presenta subsanación de requisitos habilitantes dentro del término establecido en el cronograma del proceso:

CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS HABILITANTES REQUERIDOS	**ANALQUIM LTDA. NIT. 830.055.841-5**	
	CUMPLE	**OBSERVACIONES**
1. Carta de presentación Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente si es persona natural, si es persona jurídica por el Representante legal, anotando cerca de la firma el nombre, cargo y documento de identidad; de igual modo se procede en caso de unión temporal o consorcio. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del **Anexo N° 1,** el cual no podrá ser modificado. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	CUMPLE	Suscrita por el representante legal PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE C.C. 51.715.339
2. Certificado de existencia y representación legal Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE	NO CUMPLE. PRESENTA CERTIFICADO DE ANALQUIM LTDA NIT. 830.055.841-5 SUBSANA. Fecha de expedición: 13 DE MARZO DE 2026. Verificación MIPYME: CUMPLE. Se verifica domicilio en Medellín – Antioquia.
3. Objeto social relacionado (El objeto social o actividad comercial del proponente debe cumplir y estar relacionado	CUMPLE	*"El Objeto Principal de la sociedad es prestar servicios de análisis, monitoreos ambientales, investigación, estudio, diseño,*

de forma directa con el objeto de esta contratación)		*operación,* *control, mantenimiento, evaluación, asesorías interventoría y demás actividades relacionadas con la ingeniería civil y ambiental..."*
4. Duración El proponente deberá acreditar una duración de la empresa de más de tres (3) años.	CUMPLE	*"La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el* *26 de enero de 2029."*
5. Facultad para contratar. Facultad del representante Legal para contratar, en caso de que existan limitaciones frente a las facultades del representante legal deberá aportar autorización del órgano competente.	CUMPLE	CUMPLE
6. RUT Presentar fotocopia de RUT	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA PRESENTA RUT DE ANALQUIM LTDA NIT. 830.055.841-5
7. Copia de la Cédula de Ciudadanía Del representante legal o de la persona natural (según el caso)	CUMPLE	CUMPLE. Representante legal PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE C.C. 51.715.339
8. Acta de conformación de proponente plural Acta de conformación de consorcio o de la UT (cuando aplique) **(Anexo 3).**	NO APLICA	NO APLICA
9. Compromiso anticorrupción **(Anexo 6).**	CUMPLE	CUMPLE
10. Declaración de que no cuenta con multas o sanciones con ocasión de la contratación. **(Anexo 1).**	CUMPLE	CUMPLE
11. Formato hoja de vida de la función pública Formato único de hoja de vida pública (persona natural o persona jurídica), el cual debe tener fecha actualizada	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA.
12. Declaración de bienes, rentas y conflicto de intereses del aplicativo de la integridad pública Ley 2013 de 2019 de la persona natural o jurídica según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA.
13. Declaración de Inhabilidades e incompatibilidades **(en Anexo 1).**	CUMPLE	CUMPLE
14. Certificado del pago de parafiscales y aportes a la seguridad social de los empleados El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así: **Personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales, mediante certificación expedida,	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA PRESENTA EL CERTIFICADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO Y LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEL REVISOR FISCAL.

según sea el caso, por el Representante Legal o por el revisor fiscal del cual se deberán anexar los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores). El revisor fiscal deberá estar inscrito como tal en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (06) meses anteriores a la presentación de la propuesta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Persona natural:** Deberá anexar planilla donde se acredite que se encuentra al día en el pago de aportes como independiente al sistema de seguridad social integral (pensiones, salud, riesgos profesionales conforme a lo establecido en el art. 8 de la Ley 100 de 1993) a la fecha de presentación de la propuesta. **Anexo 4**		
15. Certificado de Antecedentes Fiscales Presentar certificado de responsables fiscales de la contraloría (tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural). con fecha de expedición no mayor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA PERSONA JURÍDICA: NO CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE
16. Certificado de Procuraduría Presentar certificado de la procuraduría, (tanto de la empresa como del representante legal o de la persona natural). con fecha de expedición no mayor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE. PERSONA JURÍDICA: CUMPLE REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE
17. Antecedentes Judiciales Presentar certificado de antecedentes judiciales (persona natural o representante legal persona jurídica). con fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE. REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE
18. Paz y Salvo Registro Nacional de Medidas Correctivas	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA. PERSONA JURÍDICA: CUMPLE

Presentar certificado de medidas correctivas (persona natural o de la persona jurídica y su representante legal persona jurídica). con fecha de expedición no mayor a 30 días.		REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE
19. Antecedentes por delitos sexuales Ley 1918 Presentar certificado de inhabilidades delitos sexuales (persona natural o representante legal persona jurídica) con fecha de expedición no mayor a 30 días.	CUMPLE	CUMPLE. REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE
20. Antecedentes REDAM Certificado de Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) (persona natural o representante legal persona jurídica). con fecha de expedición no mayor a 30 días	CUMPLE	CUMPLE. REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLE PRESENTA CERTIFICADO VIGENTE.
21. Sociedades de Personas: Para este tipo de sociedades se hace necesario que el proponente allegue certificación de composición accionario, señalando claramente i) nombre de los socios ii) número de identificación iii) tipo de identificación iv) fecha de expedición del documento de identificación. − Sociedad limitada − Sociedad colectiva − Sociedad en comandita simple − Sociedad o empresa unipersonal	NO APLICA	NO APLICA
22. Sociedades Anónimas Abiertas Se deberá aportar adicionalmente la fotocopia del Certificado del Registro Nacional de Valores y Emisores. Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.8.	NO APLICA	NO APLICA
23. Sociedades Anónimas Cerradas Se deberá aportar certificado emitido representante legal y en caso de contar con revisor fiscal deberá ser suscrito por este, adicional al certificado se deberá aportar Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería de los socios de la Sociedad en caso de que sean personas naturales, cuando la sociedad está conformada por persona jurídica se anexará el certificado de existencia y representación con una fecha de expedición no mayor a 30 días y la cédula del respectivo representante legal. Cuando una sociedad sea integrada por personas naturales menores de edad deberá anexarse copia del registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad para mayores de 7 años	NO APLICA	NO APLICA
24. Sociedades por Acciones Simplificadas Copia de cédula del representante legal y certificado de existencia y representación para la búsqueda de antecedentes del representante legal.	NO APLICA	NO APLICA

25. Entidades sin Ánimo de Lucro Este tipo de sociedades deberá aportar copia de la inscripción ante la entidad territorial respectiva (Gobernación o Alcaldía) con la nota de vigencia y certificación de no tener sanciones vigentes.	NO APLICA	NO APLICA
26. Anexo de propuesta económica. Anexo de propuesta económica.	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA		
REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
27. Requisitos habilitantes de carácter técnico. 1. El laboratorio debe estar acreditado por el IDEAM (vigente) para la toma de datos de medición en la matriz de ruido. 2. El laboratorio debe presentar acreditación de la norma NTC ISO/IEC 17025/2017 - Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. ● Personal mínimo habilitante ● El oferente deberá presentar dos (2) personas, cada una con los siguientes requisitos: ● **Experiencia:** certificar mínimo dos (2) años de experiencia en mediciones de emisión de ruido. ● Este personal será el encargado de realizar las mediciones según la programación. ● Presentar relación de personal requerido	CUMPLE	CUMPLE. SUBSANA El oferente adjuntó la resolución 0908 DEL 8 DE AGOSTO de 2025 del IDEAM *"Por la cual se renueva la acreditación y se amplía el alcance de la sociedad* ***ANALQUIM LTDA*** *identificada con N.I.T. 830.055.841-5, para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables y se toman otras determinaciones."* Certifica que renovó la acreditación bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 “Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración”, versión 2017, por un periodo de vigencia de 4 años. ● Personal mínimo habilitante **Personal 1:** Oscar Javier Peralta Pineda. Fecha de ingreso: 08 de febrero de 2021. Fecha de corte (certificación): 26 de marzo de 2026. Se certifican actividades como:

		"Realizar monitoreos y/o ensayos in situ en las diferentes matrices ambientales: agua, aire, emisión de ruido, ruido ambiental y fuentes fijas" *Dirigir, asistir y orientar a los técnicos... en la ejecución del plan de trabajo en la toma de muestras en las diferentes matrices ambientales: ... emisión de ruido, ruido ambiental..."*. **Personal 2:** Luis Albeiro Espitia Ruiz Fecha de ingreso: 02 de abril de 2018. Fecha de corte (certificación): 26 de marzo de 2026. Se certifican actividades como: *"Realizar monitoreos y/o ensayos in situ en las diferentes matrices ambientales: agua, aire, emisión de ruido, ruido ambiental y fuentes fijas"* Se menciona la revisión y uso adecuado de equipos para ensayos en campo, lo cual es inherente a la medición técnica de ruido (uso de sonómetros y calibradores).
EXPERIENCIA		
28. Experiencia habilitante del contratista. El proponente deberá acreditar como experiencia, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o actividades sean igual o similar a los de la presente contratación. La sumatoria de dichos certificados deberá ser igual o superior al valor de la presente contratación expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. No se tendrán en cuenta para la	CUMPLE.	CUMPLE. SUBSANA 1. Certificación del SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO Objeto o actividades: CUMPLE Valor: $120.549.008,16 SMMLV: 103,92 2. Certificación de HIDROCASANARE Objeto o actividades: CUMPLE.SUBSANA Valor: 226.123.012 SMMLV: 194,93

evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.		

Teniendo en cuenta los resultados presentados anteriormente, se concluye que el oferente **ANALQUIUM LTDA.** con NIT. 830.055.841-5, representada legalmente por **PIEDAD GAMBOA MONTEALEGRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.715.339, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública SAB-02-012-26, lo que permite la selección objetiva del contratista.

El presente documento se emite el día 7 de abril de 2026.

Para constancia firman:

Cindy Suaza

CINDY JULIETH SUAZA BEJARANO
Subdirectora de Recursos Naturales
Secretaría del Medio Ambiente
Municipio de Sabaneta
Rol Técnico

JORGE ANDRÉS ORREGO FRANCO
Abogado Externo
Secretaría del Medio Ambiente

Catalina Gómez

CATALINA GÓMEZ CORREA
Profesional
Oficina Jurídica
Rol Financiero